



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 099-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MDSCF, se designó al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Así mismo **ENCARGO** al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE** la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

Que, el artículo 51° del ROF de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores sintetiza que; La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento que tienen como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Concertado a mediano y largo plazo en concordancia con los planes y programas; así como el Plan Operativo y Presupuesto Participativo anual, definiendo los objetivos y prioridades de la acción municipal para alcanzar el bienestar de los vecinos; Generar las estrategias y procesos de Desarrollo Institucional Municipal para la producción de los bienes y servicios públicos se adecuan a los objetivos y metas de los planes aprobados en beneficio de la comunidad. Está a cargo de un funcionario público denominado Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien depende de Gerente Municipal;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, siendo indispensable actualizar los términos de las áreas de acuerdo al nuevo ROF, se deja sin efecto la RA N° 040-2019-MDSCF donde se designa al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Y donde **ENCARGO** al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE** la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RA N° 040-2019-MDSCF donde se designa al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Y donde se **ENCARGO** al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE** la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

